DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO

Coordinación Nacional de Emprendimiento

Emprendimiento con propósito



Nuestro Propósito

En el SENA trabajamos...

...por una comunidad de emprendedores que transforman vidas con propósito y compromiso por el país.

Ruta Emprendedora

Modalidad Presencial

Centros de Desarrollo Empresarial
Sedes Regionales





Aprendices- Egresados SENA
Emprendedores
Empresarios en etapa temprana

Modalidad Virtual

www.fondoemprender.com



01. QUIERO EMPRENDER

02. DECIDO EMPRENDER CON EL SENA

03. CREO MI SUEÑO EMPRESARIAL

04. ESTOY LISTO PARA CRECER

Ruta emprendedora

04.
ESTOY LISTO PARA CRECER

3. Realizo conexiones de valor
2. Presento mi empresa al Fondo Emprender (Sostenibilidad)
1. Fortalezco mi empresa.

03.
CREO MI SUEÑO EMPRESARIAL

3. Evalúo mi progreso y escalabilidad.
2. Pongo en marcha mi empresa.
1. Constituyo mi empresa formalmente.

02.
DECIDO EMPRENDER CON EL SENA

6. Presento mi plan de negocios al Fondo Emprender u Otras Fuentes de Financiación.
5. Formulo mi plan de negocios.
4. Valido un producto mínimo viable.
3. Defino y modelo mi idea de negocio.
2. Desarrollo mis competencias emprendedoras (Entrenamientos).
1. Me contacto con el equipo del SENA.

01.
QUIERO EMPRENDER

3. Decido aceptar el apoyo del SENA.
2. Me informo sobre la oferta del SENA en emprendimiento
1. Conozco el portafolio de servicios.

CREAR | **CRECER**

Nuestros Servicios

Emprendedores





Empresarios



Pasos del programa - Emprendimiento















Emprendimiento
Otras Fuentes de Financiación

El Programa Emprendimiento Otras Fuentes de Financiación te ofrece una Ruta para orientar la ideación de tu modelo de negocio, la formulación de un plan y luego la creación y puesta en marcha de tu empresa ya sea con recursos propios, o recursos del Ecosistema de Emprendimiento diferentes a Fondo Emprender.



Beneficiarios

Otras Fuentes de Financiación

Emprendedores mayores de edad con una idea de negocio o una unidad productiva **sin formalizar** legalmente ante Cámara de Comercio.

Nuestros Servicios

Emprendedores





Empresarios





Fondo Emprender

El **Fondo Emprender** del SENA, te ofrece una Ruta que te orienta en la ideación de tu modelo de negocio, la formulación de un plan para presentarte a nuestras Convocatorias y ser financiados con nuestro capital semilla para la creación y puesta en marcha de tu empresa.

Generalidades

FUENTES: El Fondo Emprender cuenta como principal fuente de financiación, con los recursos asignados por la monetización total o parcial de la cuota de aprendizaje, establecida en el Artículo 34 de la Ley 789 de 2002, los cuales en un 80% se destinan por vía legal, para financiar las iniciativas empresariales que a este programa se presentan.

ALIADOS: Cualquier entidad pública y privada puede convertirse en aliado aportando recursos al fondo emprender para cofinanciar convocatorias dirigida a su población o región de su interés bajo la metodología, formato y proceso establecido para este Fondo Emprender; mediante convenios de cofinanciación, en los cuales el aportante se acoge al acuerdo contractual y financiero establecido para la operación y obtiene beneficios en favor de la comunidad emprendedora focalizada.



Beneficiarios del

Fondo Emprender Línea CREAR

Podrán acceder a los recursos de capital semilla del Fondo Emprender los ciudadanos colombianos mayores de edad que no tengan constituida persona jurídica legalmente, que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial y que acrediten al momento del aval alguna de las siguientes condiciones:

BENEFICIARIOS

1. Aprendiz SENA que haya finalizado la etapa lectiva de formación titulada dentro de los 24 meses, así como **Egresados** de estos programas que hayan culminado y obtenido el título.

2. Estudiante que se encuentre cursando los dos últimos semestres de su formación profesional o que haya completado el 80% de los créditos académicos de un programa de educación superior reconocido por el Estado.



3. Estudiantes que hayan concluido materias, dentro de los últimos 24 meses, de un programa de educación superior de pregrado reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.

4. Técnico, tecnólogo, profesional, master o doctor de instituciones nacionales o extranjeras que haya culminado y obtenido el título de un programa reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.



6 Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable y acreditada esta condición por autoridad competente, que hayan completado 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto

5 Aprendiz activo del programa SENA Emprende Rural (SER) que certifique el cumplimiento de 200 horas del programa de formación o egresados de este programa.

7 Connacionales certificados por la cancillería, como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto.

BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS

ACUERDO 02 DE 2023

Modificatorio Acuerdo 019 de 2010

Por medio del cual se crea la línea para Campesinos y Campesinas

1. Estar caracterizado o auto reconocido como tal en los registros creados en los aplicativos de los programas del SENA.

2. Que hayan cursado al menos 90 horas de formación, en cualquiera de los programas ofertados por el SENA o presenten certificado de competencias laborales, relacionadas con el objeto de la iniciativa productiva.



Pasos del programa













Postulación a Convocatorias

Postulación a Convocatoria

01 Formalización IR



Uso de los Recursos de capital semilla

1. Adquisición de maquinaria y equipo, mobiliario.
2. Adecuaciones o remodelaciones de los bienes que tengan relación directa con la actividad productiva principal (No debe superar el 20% del total solicitado ante el Fondo Emprender)
3. Adquisición de vehículos que tengan relación directa con la actividad productiva principal
4. Montaje industrial, o adecuaciones técnicas necesarios para el proceso productivo
5. Costos que se generen por concepto de licencias y registros requeridos por ley para el normal funcionamiento del proyecto
6. Capital de trabajo (Materia prima, Salarios, Arrendamientos, Servicios Públicos, Dotaciones, Publicidad, entre otros)



¿Qué no se financia?

1. Compra de bienes inmuebles
2. Estudios de factibilidad de proyectos
3. Pago de pasivos, deudas, dividendos o recuperaciones de capital
4. Compras de acciones, derechos, bonos
4. Formación académica
5. Derechos o inscripciones en eventos comerciales
6. Gastos de viaje y desplazamiento
7. Inscripción y registro en Cámara de Comercio

Aporte del Emprendedor

El emprendedor que decida realizar el proceso de formulación del plan de negocio para ser presentado ante las Convocatorias de Fondo Emprender, debe disponer de un aporte social, mínimo del 10% del valor total del proyecto, puede ser en especie, dinero, servicios o industrial.

Postulación a Convocatoria

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

Acreditación

Validación de los documentos que acreditan la condición de beneficiario de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y elegida por el emprendedor.

Estos documentos son cargados por el emprendedor en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com en archivo PDF.

Postulación a Convocatoria

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

Criterios de evaluación



Postulación a Convocatoria



Planes de negocio que demuestren una mayor probabilidad de éxito en la ejecución del proyecto

Un emprendimiento exitoso será aquel que logra aprovechar la oportunidad de mercado, generando empleo, rentabilidad y sostenibilidad.

Postulación a Convocatoria

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

04 Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

La decisión de financiación de los planes de negocio será tomada por el Consejo Directivo Nacional del SENA, teniendo en cuenta el puntaje de cada plan, la jerarquización de los planes de negocio y la disponibilidad de recursos que existan en cada una de las convocatorias.

Postulación a Convocatoria

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

04 Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

06 Contrato Cooperación IR

Pasos del programa













Postulación a Convocatorias

Postulación a Convocatoria

01 Formalización IR

02 Acreditación IR

03 Evaluación IR

04 Viabilidad IR

05 Asignación de recursos IR

06 Contrato Cooperación IR

07 Puesta en Marcha IR

Indicadores



Nuestros Servicios

Emprendedores





Empresarios





Fortalecimiento Empresarial

El programa Fortalecimiento Empresarial te brinda asesoría y herramientas para hacer crecer tu emprendimiento. Si tienes una empresa pequeña o mediana con más de un año de funcionamiento, este programa es ideal para ti. Puedes participar si creaste tu empresa a través de nuestros programas o si lo hiciste por medio de otros actores del ecosistema emprendedor



Beneficiarios

Fortalecimiento Empresarial

Empresas legalmente constituidas ante una Cámara de Comercio, ya sea como persona natural o jurídica.

.

Pasos del programa



Fondo Emprender
Línea Sostenibilidad
Capital Reembolsable

G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270
Línea de atención al empresario: 01 8000 910682

@SENAComunica

www.sena.edu.co